



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117- 2021- MPH/A.

Huanta, 21 de mayo de 2021.

VISTO:

Informe N° 004-2021-MPH/OPP/RPI-WCCT, de fecha 20 de mayo de 2021, del Responsable de Implementación de Plan de Incentivos y Cumplimiento de Metas; respecto a la designación del coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme en el inciso 6, del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Programa de Incentivos (PI) a la mejora de la Gestión Municipal, fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, el cual en su artículo 5° indica lo siguiente;" Los recursos que se asignan al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme lo dispone la presente Ley";

Que, según la novena disposición Complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Este nuevo Plan fusiona el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización (PMM) que operaron en el año 2011;

Que, conforme al artículo 17° del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, precisa en el numeral 17.1 "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. **Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;**

Que, mediante Informe N° 004-2021-MPH/OPP/RPI-WCCT, de fecha 20 de mayo de 2021, el Responsable de Implementación de Plan de Incentivos y Cumplimiento de Metas, solicita la designación del Coordinador del Plan de Incentivos, que asumirá las funciones como Coordinador del Programa de Incentivos el mismo que debe ser designado mediante Resolución de Alcaldía e informar a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 397-2020-EF;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Servidor **WILDER CAYO CONOVILCA TAPARA** como Coordinador del Programa Incentivo- 2021 y responsable de coordinar con las diferentes unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento de las metas establecidas durante el presente año y sus modificatorias conforme al Decreto Supremo N° 397-2020-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos: **Wilder Cayo Conovilca Tapara.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Cargo que Ocupa en la Entidad : **Responsable de Implementación de Plan de Incentivos y Cumplimiento de Metas.**
 Correo electrónico : wcavoct@hotmail.com
 Teléfono de contacto : **938403528**
 Teléfono de la Municipalidad : **066-322141**
 Correo Institucional : alcaldia@munihuanta.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 29-2021-MPH/A, mediante el cual se RATIFICÓ al servidor ECON. ALDO SALVADOR CALDERON TITO como Coordinador del Plan de Incentivos, y toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el funcionario responsable de la Coordinación de Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de esta Entidad, designado en el artículo primero de la presente Resolución, realice todas las acciones necesarias para su total implementación en el presente ejercicio de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley del Presupuesto y demás normas reglamentarias, complementarias y conexas.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público y comuníquese a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Renol Silblo Pichardo Ramos
 ALCALDE



25 MAY 2021



25 MAY 2021



Bach. WILDER CAYO CONOVIKA TAPARA
 COORDINADOR DE PLAN DE INCENTIVOS